

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	»	»	60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . .	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Concurso - Examen para Vigilantes de Arbitrios Provinciales

El Tribunal designado para juzgar este concurso - examen acordó excluir del mismo, por no haber completado su documentación a los aspirantes, don Manuel Alvarez San Julián y don Luis Riestra Covián, y declarar admitidos definitivamente a examen a los aspirantes siguientes:

En turnos restringidos conforme a la Ley de 17 de julio de 1947:

Don Manuel Rodríguez Delgado.

Don Luis Ovalle Valle.

Don José Gutiérrez Gutiérrez.

Don José Otero Gutiérrez.

Don Antonio Rosete Fernández.

Don Emilio Vejo Alonso.

Don Ramiro Alvarez Martínez.

Don Ramón Coca Fernández.

Don Juan Ferrería Rodríguez, y

Don Gumersindo Celestino García Fernández.

Y en turno libre, a

Don Joaquín Pozueco Muñiz.

Don José Antonio Rodríguez Rodríguez.

Don Marcelino Rodríguez Per tierra.

Don Jesús González González.

Don Jorge Santamaría Martínez.

Don Severino Minas Díaz.

Don Saturnino Isoba García.

Don Rodrigo Cayado Coro.

Don Celso Vázquez Vázquez.

Don Jesús González González.

Don Benito Martínez Gallo.

Don Daniel Fernández Malva rez.

Don José Manuel Suárez Gu tiérrez.

Don Francisco Pandiella Arrieta.

Don Alfredo Fernández Pevida.

Don Julio César García Gar cía.

Don Andrés Rodríguez Cañibano, y

Don Francisco Martín Miguel.

Se señaló el día 6 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el Palacio Provincial, para dar comienzo a los exámenes.

Oviedo, 23 de noviembre de 1954.

—:—

OPOSICIONES A PLAZAS DE PRACTICANTES

Reunido el Tribunal que ha de juzgar este concurso - oposición, acordó señalar el día 13 de diciembre próximo para dar comienzo a los ejercicios, a las diez de la mañana, en el Palacio Provincial, y declarar admitidos definitivamente a examen a los aspirantes siguientes:

En turnos restringidos conforme a la Ley de 17 de julio de 1947:

Don Miguel del Valle Uribe.

Doña María Dolores Fidalgo Pérez.

Don Luis Alonso Secades.

Doña Isabel González Barro.

Doña Amelia Iglesias Fernández.

Doña Adela González Barro.

Don Gerardo González Bernardo.

Doña Aurora Monjil Rodríguez.

Don César Ramón López González.

Don Dalmacio Muñiz Alonso.

Doña Valentina Pilar Sánchez Alvarez, y

Don Francisco Cimadevilla García.

En el turno libre:

Doña María del Carmen Fernández Rionda.

Don Manuel Cordero Marín.

Don Ismael Rey Gómez.

Don Emilio Tuñón García.

Doña Angela Luisa Sánchez Heres.

Don José Antonio Hernández Delgado.

Don Teodomiro Fernández Caval.

Don Plácido Ramón Suárez Fernández.

Don Alvaro Fernández Berros.

Don Francisco Fernández Rodríguez.

Don Arcadio Menéndez Morán.

Doña Emilia Paulina García Fernández.

Don Manuel Legido Sánchez.

Don Avelino Ordiz Suárez.

Doña María Asunción Rodríguez Suárez.

Don Enrique J. Alvarez Martínez.

Doña Rosa F. Ovalle Palacio.

Don Ramón Tamayo Secades.

Doña María del Carmen Zazo Rodríguez.

Don José Manuel Fernández Estébanez.

Doña Ester Fernández Alvaré.

Don Antonio Hevia Cifuentes.

Doña Aurelia Castaño Fernández.

Don Manuel Vázquez Fernández.

Don Doroteo Ramón Tarrela Pérez.

Don Eusebio Serrano Serrano.

Don Emilio García Martínez.

Don José Luis Arboleja González.

Doña María Estrella Muñiz Portilla.

Don Angel Fernández González.

Don Saturnino Escobedo Alvarez.

Don José García Muñiz.

Don Daniel García Fernández.

Don José Pedro Díaz Rodríguez.

Doña María Amparo Fernández Plateró.

Don Jesús Mateo Fuertes Vega.

Don Bernardino Suárez Orviz.

Don Manuel Enrique Alonso Fuente.

Doña María Consolación Hernández González.

Don Avelino Pérez Quirós.

Don Moisés Menéndez González.

Don Leandro López Pertierra.

Don Francisco Díez del Riego.

Don Miguel Angel González Posada.

Doña Zulima Palacio Crespo.

Doña Dionisia Peinado Entrialgo.

Don Enrique Pérez Díaz.

Don José Pérez Quirós.

Don Juan Celestino Fernández Suárez.

Don José Luis Caval Huergo.

Don José María González Alvarez.

Don Francisco Martínez Iglesias.

Don José Luis Alvarez González.

Don José Méndez Fernández.

Doña María Jesús Fernández Iglesias.

Don Benjamín Gutiérrez Suárez.

Don Fernando Gómez Ribota.

Don Fernando Llorente Llorente.

Doña María Elida Aladros Suárez.

Doña María Amor Cienfuegos Rodríguez.

Doña María Margarita González García.

Don Enrique González Argüelles.

Don Manuel Salazar Rodríguez.

Don Luis Blanco González.

Don Nicolás Antuña Antuña.

Don Justo Fernández Antuña.

Doña Mercedes Aladro Arena.

Don Emilio Cueva García.

Don José Manuel Tamargo Estrada.

Don Eugenio Martínez Fernández.

Don Emilio Gallo Menéndez.

Don Celestino Cechini Martínez.

Don Pedro Antonio Llamas Fernández.

Don Ignacio Espina Alvarez.

Don José Luis Lafuente Lozana.

Don Eliseo Llano Rodríguez.

Don Jesús González Solís.

Don José Luis López de la Venta.



Don Manuel Fernández García.
Doña Berta Naves Alvarez.
Doña Manuela González Fernández.

Don Juan Manuel Sánchez Ocaña, y

Don Faustino Valdés Fernández.

Queda excluido por no haber presentado documentación:

Don Eduardo Aznar Martínez.
Oviedo, 23 de noviembre de 1954.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Benjamín Pérez Cueto, vecino de Cazo (Ponga), se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-fluor de sesenta hectáreas de extensión que se denominará "Parda" y sito en el paraje llamado Los Llabazales, parroquia de Cazo, del término municipal de Ponga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico llamado Los Llabazales, sito en Los Llabazales, y desde este punto de partida a primera estaca en dirección S. E., se medirán 1.000 metros; de primera a segunda estaca en dirección S. O., se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca en dirección N. O., se medirán 2.00 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección E. N., se medirán 300 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección S. E., se medirán 1.000 metros, cerrando así el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.633.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Manuel Rodríguez Suárez, vecino de Villapérez (Oviedo), se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de ciento nueve hectáreas de extensión que se denominará "La Trucha", y sito en el paraje llamado Migariegu y otros, parroquia de Santo Tomás de Collía. (En el pueblo de Bodes), del término municipal de Farrés.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 100 metros en dirección Oeste, 40 grados, Sur, de la esquina Este de la casa de don Pedro Juan Cueto, en el pueblo de Bodes, paraje del Migariegu y desde dicho punto de partida, en dirección Norte, 40 grados, Oeste, se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda estaca se medirán 200 metros en dirección Este, 40 grados, Norte; de segunda a tercera estaca se medirán 200 metros en dirección Norte, 40 grados, Oeste; de tercera a cuarta 100 metros en dirección Este, 40 grados, Norte; de cuarta a quinta 100 metros en dirección Norte, 40 grados, Oeste; de quinta a sexta se medirán 700 metros en dirección Oeste, 40 grados, Sur; de sexta a séptima se medirán 500 metros en dirección Sur, 40 grados, Este; de séptima a octava se medirán 300 metros en dirección Este, 40 grados, Norte; de octava a novena se medirán 300 metros en dirección Sur, 40 grados, Este; de novena a décima se medirán 700 metros en dirección Este, 40 grados, Norte; de décima a once se medirán 300 metros en dirección Norte, 40 grados, Oeste; de once a doce se medirán 1.500 metros en dirección Este, 40 grados, Norte; de doce a trece se medirán 500 metros en dirección Norte, 40 grados, Oeste; de trece a catorce se medirán 1.300 metros en dirección Oeste, 40 grados, Sur; de catorce a quince se medirán 200 metros en dirección Sur, 40 grados, Este; de quince a dieciséis se medirán 100 metros en dirección Oeste, 40 grados, Sur; de dieciséis a diecisiete se medirán 100 metros en dirección Sur, 40 grados, Este; de diecisiete a dieciocho se medirán 100 metros en dirección Oeste, 40 grados, Sur; de dieciocho a diecinueve se medirán 100 metros en dirección Sur, 40 grados, Este; de diecinueve a veinte se medirán 100 metros en dirección Oeste, 40 grados, Sur; de veinte a veintiuna se medirán 300 metros en dirección Sur, 40 grados, Este; de veintiuna a veintidós se medirán 500 metros en dirección Oeste, 40 grados, Sur; de veintidós a punto de partida, se medirán 300 metros en dirección Norte, 40 grados, Oeste, cerrando así el perímetro de ciento nueve hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 27.668.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Mi-

nas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José González Izquierdo, vecino de Oviedo, calle de Independencia, 41, representante de don Vicente Suárez Pérez, vecino de Navia, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 33 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Nuestra Señora de Villaoril", parroquia de Coaña, del término municipal de Coaña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del Puente llamado Reiguerón, y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Este, se medirán 600 metros; de primera a segunda estaca en dirección Norte, se medirán 200 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Este, se medirán 300 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Sur, se medirán 500 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Oeste, se medirán 900 metros; de quinta a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 300 metros, cerrando así el perímetro de las 33 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.627.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo 12 de noviembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número trescientos

cincuenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cuatro, demandante Blanca Nieves Madera Alvarez, se cita al demandado Alfredo Rodríguez González, anteriormente domiciliado en Olloniego y actualmente en lugar desconocido, sobre accidente de trabajo, para que el día catorce de diciembre, y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el Palacio Municipal de Justicia, calle de la Travesía de los Remedios, número uno, segundo, derecha, (Cimadevilla), con objeto de celebrar acto de conciliación, y de no haber en éste avenencia, juicio; advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Gijón, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Gijón, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez municipal del Juzgado número dos de esta población, los presentes autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, instados por don Manuel García Rodríguez, mayor de edad, soltero, Arquitecto, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Fernando Castro Solares, defendido por el Letrado don Arturo Solano Campuzano; contra don José García Suárez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón; y Sr. y Sra. Beustear, mayores de edad, de esta vecindad,

Fallo:

Que estimando la demanda promovida por don Manuel García Rodríguez, contra D. José García Suárez y Sr. y Sra. Beustear, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga al actor con el demandado don José García Suárez, respecto

del piso tercero, izquierda, de la casa número cinco de la calle Miguel Primero de Rivera, de esta población y en su consecuencia debo condenar y condeno a todos los expresados demandados a que en el término de seis meses desalojen y dejen a la libre disposición del actor el piso de referencia, aperebiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán lanzados a su costa; con imposición a dichos demandados de las costas causadas en el procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados Sr. y Sra. Beustear, habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes señor y señora Beustear, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visado por el señor Juez, en Gijón, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Antonio Arias de Velasco Sarandeses. — Visto bueno: El Juez, Isidoro Cortina.

DE LUARCA

Cédula de citación

En providencia de este día, dictada por el señor Juez Municipal de esta villa, don Ignacio Martínez Alonso, en los autos de juicio verbal de faltas, número sesenta y cinco del año corriente, sobre blasfemias y escándalo, acordó citar por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciado Jesús Riesgo Feito, (a) "El Pilo", para que el día catorce de diciembre próximo a las doce y media de la mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Párroco Camino, sin número, para asistir a la celebración de dicho juicio, debiendo venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse, y bajo aperebimiento de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, quedando instruido en el contenido del artículo ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo acordado por S. S.^a y para que sirva de citación en forma a dicho denuncia-

do, extendiendo la presente en Luarca, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE LLANES

Cédula de citación

En providencia del día de hoy dictada por el señor Juez Municipal de esta villa don Teodoro Sarmiento Hueso en los autos de juicio verbal de faltas procedente de sumario, sobre sustracción de efectos, señalado con el número ciento treinta del año en curso, acordó citar por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al inculpado Feliciano Pérez Gonzalo, natural de Llenín (Cangas de Onís), cuyo último domicilio fué en Potes y en la actualidad en ignorado paradero para que el día cuatro de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que de no comparecer en el día y hora señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se le instruye del artículo octavo del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y cumpliendo lo acordado, pongo la presente en Llanes, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédulas de requerimiento

Por la presente se requiere al penado Fermín Fernández Suárez, de veintiún años, hijo de José y Oliva, natural de Villa-Grado, vecino de Oviedo, de estado casado, profesión albañil, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Isidoro Castañón González de la suma de doscientas pesetas, a que fué condenado por sentencia de la Audiencia Provincial, fecha dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, dimanante de la causa número ciento cincuenta y uno de mil novecientos cincuenta y dos, sobre lesiones.

Oviedo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial.

Por la presente se requiere al penado Manuel Cienfuegos González, de veintiún años, hijo de Arcadio y Josefa, soltero, obrero,

natural y vecino de Oviedo, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado en causa noventa y uno de mil novecientos cincuenta y dos sobre hurto, de la suma de mil quinientas pesetas, a que fué condenado por sentencia de la Audiencia Provincial, fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

Oviedo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial.

Cédulas de notificación

Por la presente se hace saber al perjudicado en causa número ochenta y tres de mil novecientos cincuenta y uno sobre hurto, contra Jesús Manuel Solís Álvarez, llamado Luis Menéndez Pintado, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, que por sentencia dictada en aquella causa en veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se acordó hacerle entrega definitiva de la cantidad de seiscientas pesetas que fué sustraída y que recuperada se le entregó en depósito provisional.

Oviedo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial.

Por la presente se hace saber al perjudicado en causa dieciséis de mil novecientos cincuenta y tres sobre sustracción contra Enrique Campa Suárez, llamado Ceferino Rodríguez Álvarez, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, que por sentencia dictada en aquella causa en treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se acordó hacerle entrega definitiva de la gabardina que le fué sustraída y que recuperada se le entregó en depósito provisional.

Oviedo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial.

DE POLA DE LENA

Don Manuel Vázquez Díaz, Secretario del Juzgado Comarcal de Lena (Oviedo).

Certifico: Que en esta mi Secretaría, penden autos de ejecución de sentencia dictada en autos de juicio verbal de faltas número cuarenta y nueve del corriente año, en virtud de denuncia del Jefe de Estación de la Renfe en esta villa, contra Francisco Novoa González, de treinta y tres años, soltero, cantero, hijo de Julio y de Juliana, natural de Puente Bargas (Orense) y do-

miciliado en La Cobertoria de este término; sobre estafa, y en cuyos autos se practicó la siguiente

Tasación de costas:

Derechos al Estado en el juicio y ejecución, veintitrés pesetas con quince céntimos.

Por una citación, a percibir por el Estado, una peseta con cincuenta céntimos.

Indemnización a la Renfe, Entidad perjudicada, veinticuatro pesetas con setenta céntimos.

Reintegro del expediente, cuatro pesetas.

Mutualidad Judicial, tres pesetas.

Locomoción del Agente Judicial, treinta y cinco pesetas.

Total general, noventa y una pesetas con treinta y cinco céntimos.

Importa esta tasación las figuradas noventa y una pesetas y treinta y cinco céntimos, que en su totalidad, (S. E. u O.), corresponde abonar al condenado Francisco Novoa González.

Y para que sirva de notificación en forma al referido condenado Francisco Novoa González, cuyo paradero se ignora, quien comparecerá en este Juzgado en término de tercero día a satisfacer el importe de la tasación, bajo los aperebimientos de Ley, firmo la presente en Pola de Lena, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Manuel Vázquez Díaz.

Don Manuel Vázquez Díaz, Secretario del Juzgado Comarcal de Lena (Oviedo).

Certifico: Que en esta mi Secretaría, penden autos en ejecución de sentencia, de juicio verbal de faltas señalados con el número cincuenta del corriente año, por denuncia de Cándido Rubín Rubín, contra Julio Pérez Rodríguez, (a) "El Pequeño", de veintitrés años, soltero, barbero, hijo de Joaquín y Adelaida, vecino de Vigo, Ronda trece, y actualmente en ignorado paradero; sobre hurto de chatarra, en los cuales se practicó tasación de costas, como sigue:

Tasación de costas:

Derechos al Estado en el juicio y ejecución, veintitrés pesetas con quince céntimos.

Al Agente Judicial, para percibir el Estado, dos pesetas con cincuenta céntimos.

Reintegro de los autos, tres pesetas.

Mutualidad Judicial, tres pesetas.

Locomoción para el Agente Judicial, treinta pesetas.

Total general, sesenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Importa esta tasación las figuradas sesenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos, (S. E. u O.), que corresponde abonar en su totalidad al condenado Julio Pérez Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma al referido condenado Julio Pérez Rodríguez, cuyo paradero se ignora, quien comparecerá en este Juzgado en término de tres días a satisfacer el importe de las costas, bajo los apercibimientos de Ley, firmo la presente en Pola de Lena, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Vázquez Díaz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, se hallan expuestos al público los Padrones y Listas cobratorias de las contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana, y de los arbitrios municipales sobre dichas riquezas, así como la Matrícula de la contribución Industrial y la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, todos ellos para surtir efectos en el ejercicio económico de 1955.

Pola de Allande, a 17 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

DE CABRANES

Por término de diez días y a efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de contribución territorial Rústica y Pecuaria formados para regir durante el ejercicio de 1955.

Cabranes, 13 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Laureano Palacio.

—:—

Aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario de 1954, que ha de cubrirse por transferencias, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

quince días hábiles a efectos de reclamación, conforme a lo prevenido por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Cabranes, 16 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Laureano Palacio.

DE NAVIA

Confeccionados los documentos cobratorios de las Contribuciones del Estado y Arbitrios Municipales por los conceptos de Urbana, Rústica y Pecuaria, Industrial y Padrones de automóviles para el año 1955, se ponen de manifiesto al público en esta Secretaría por plazo legal, a efectos de reclamaciones.

Navia, a 10 de noviembre de 1954.—El Alcalde, José Fernández Rodríguez.

JUNTA PERICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS

Formados por esta Junta Pericial el repartimiento, copia y dos listas cobratorias de la contribución rústica-pecuaria en régimen de amillaramiento para regir durante el año próximo de mil novecientos cincuenta y cinco (1955) se exponen al público en el Negociado de la Consistorial, por plazo de diez días, para que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, plazo que se contará a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, todo ello de conformidad y exacto cumplimiento a lo mandado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Oviedo por disposición de 30 de septiembre de 1954 (B. O. de la provincia del 14 de octubre siguiente).

Lo hago público para general conocimiento de los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros.

San Antolín de Ibias, a 9 de noviembre de 1954. — El Alcalde-Presidente de la Junta, José Ramón Fernández Cereigido.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O

TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

SUAREZ, Luis, natural de Luarca, calle Capilla de Santa Rita, provisto de cartilla de marinerero, de unos veintisiete años, soltero, estatura regular, moreno, que vestía americana de color claro, camisa blanca con rayas, pantalón oscuro y alparagata blanca, el cual estuvo trabajando de sirviente últimamente en el pueblo de Godán (Salas), procesado por el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), en sumario número 30 de 1954, por el delito de robo, para que en término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en del Estado, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento.

OJEDA ESTERCAIN, Alberto, natural de Ribadesella, tejero, y vecino que fué de Entralgo, en este concejo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 13 de 1954, sobre robo.

RAMIREZ LOPEZ, Valentín, de treinta y dos años, casado con Lourdes, hijo de José-Antonio y de Hilaria, natural de Santibañez de la Sierra - Salamanca y vecino de Ciaño - Langreo, hoy ausente ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 85 de 1952, sobre amenazas de muerte.

RAMOS, Manuel, de treinta años, soltero, agricultor, hijo de Aurora, natural de Portugal y vecino de Ciaño - Langreo, habitaba en La Nueva de Ciaño, hoy ausente ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 214 de 1952, sobre robo.

GARCIA VALVIDARES, Adolfo, hijo de Adolfo y de Julia, natural de Entrego, parroquia de San Andrés, Ayuntamiento de San Martín del Rey y Aurelio, vecindado en

Ciaño Santana, estado soltero, profesión minero, de veinticinco años de edad, señas particulares: estatura un metro seiscientos milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, domicilio últimamente en Ciaño Santana (Oviedo), procesado por evasión, en la Causa Ordinaria, número 369 de 1953; comparecerá en el término de treinta días ante don Urbano Peña Revuelta, Juez Instructor del Regimiento Artillería Montaña, número 29 de guarnición en Huesca.

GARCIA FERNANDEZ, Aurora, de veinticinco años, casada, sirvienta, hija de Pedro y Aurora, natural de Los Caraveos, Santander, con domicilio últimamente en Oviedo, calle de General Elorza, número treinta y dos, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario número 158 del corriente año, que a la misma se la sigue por delito de hurto, y por el que se encuentra procesada.

FERNANDEZ GRANDA, José Manuel, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de José y de Florentina, zapatero, natural de Miranda, Municipio de Avilés y vecino de Luanco, concejo de Gozón, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delitos conexos de robo, con el número 146 de 1950.

ANULACION

Por la presente y por haber sido habido el procesado en causa instruida por este Juzgado, Laviana, bajo el núm. doscientos setenta de mil novecientos cincuenta y tres, sobre estafa, LUIS FERNANDEZ ALVAREZ, (a) "El Rialín", mayor de edad, casado, obrero y vecino de Barredos-Laviana, se deja sin efecto la requisitoria para su busca y detención, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha veintisiete del pasado mes de mayo, número ciento dieciséis.